

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTOS.

3 OTORGADO POR:

4 "QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA
5 COMPANIA LIMITADA.

6 CAPITAL SOCIAL:

7 DE S/. 1'350.000,00

8 A S/. 5'373.000,00

9 *****

10 *****

11 *****

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
13 la República del Ecuador, a o c h o de Noviembre
14 de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi doctor
15 Jaime Nalivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del
16 cantón Quito, comparece: El Ingeniero Leonardo Durán
17 Semanate, de estado civil casado, a nombre y en
18 representación de la compañía "QUALITEC, COMERCIO E
19 INDUSTRIA COMPANIA LIMITADA", en su calidad de Ger-
20 rente de dicha compañía, según consta del nombra-
21 miento adjunto.- El compareciente es de nacionalidad
22 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y cantón
23 Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien
24 conozco de que doy fe, y me presentan para que eleve
25 a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor
26 literal a continuación transcribo:- "SEÑOR NOTA-
27 RIO:- Sirvase elevar a escritura pública, una de la
28 que conste la siguiente, de reforma de estatutos y

1 aumento de capital de la Compañía "QUALITEC COMERCIO
2 E INDUSTRIA COMPAÑIA LIMITADA".-- **COMPARECIENTE.**--

3 Comparece el Ingeniero Leonardo Durán Semanate, en
4 su calidad de Gerente de la Compañía "QUALITEC,
5 COMERCIO E INDUSTRIA COMPAÑIA LIMITADA", como se

6 desprende del nombramiento respectivo que se adjun-
7 ta, como documento habilitante; el señor Leonardo

8 Durán Semanate, es ecuatoriano, mayor de edad, de
9 estado civil casado, domiciliado en Quito y hábil en

10 derecho.-- **P R I M E R A:- ANTECEDENTES.**-- Mediante

11 escritura pública celebrada ante el Notario Segundo

12 del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines

13 el veinte y nueve de julio de mil novecientos noven-

14 ta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil el

15 veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa

16 y uno, se constituyó la Compañía "QUALITEC COMERCIO

17 E INDUSTRIA COMPAÑIA LIMITADA", con el capital de un

18 millón trescientos cincuenta mil sucres, dividido en

19 mil trescientas cincuenta participaciones sociales

20 de un mil sucres cada una, capital que se encuentra

21 íntegramente suscrito y pagado.-- **S E G U N D A:- AU-**

22 **MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**-- La Junta

23 General Extraordinaria Universal de Socios de la Com-

24 pañía "Qualitec Comercio e Industria Compañía Limi-

25 tada", celebrada el diez y nueve de octubre de mil

26 novecientos noventa y cuatro, decide por unanimidad

27 el aumento de capital social de la Compañía y la

28 reforma de Estatutos Sociales, conforme consta de la

1 copia certificada del Acta que se eleva a escritura
 2 pública que se servirá transcribir a continuación:-
 3 **ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**
 4 **UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "QUALITEC COMER-**
 5 **CIO E INDUSTRIA COMPAÑIA LIMITADA", CELEBRADA EL**
 6 **DIEZ Y NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA**
 7 **Y CUATRO.-** En Quito, capital de la República del
 8 Ecuador, a los diez y nueve días del mes de octubre
 9 de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez
 10 horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la
 11 Avenida Amazonas tres mil setecientos cuarenta y
 12 uno, departamento cuarenta y tres, se reúnen las
 13 personas que se enumeran a continuación, con el
 14 detalle del número y valor de las participaciones
 15 sociales de las que cada una es propietaria.-.-.-

16	NOMBRE DEL SOCIO.	PARTICIPACIONES	VALOR.
17	SOCIALES.		
18	Boris Aguirre Durán	150	150.000,00
19	Hernán Aguirre Durán	150	150.000,00
20	Remigio Durán Estrella	150	150.000,00
21	Natalia Durán Semanate	150	150.000,00
22	Catalina Durán Semanate	150	150.000,00
23	Leonardo Durán Semanate	150	150.000,00
24	Jorge Durán Wyzisk	150	150.000,00
25	Bernardo Unda Mera	150	150.000,00
26	Jorge Cevallos J.	150	150.000,00
27	TOTAL:	1.350	1'350.000,00

28 Es decir, que con las personas que concurren y las

1 participaciones sociales de que son poseedoras, se
2 integra el ciento por ciento del capital social de
3 la Compañía, el mismo que a la fecha se encuentra
4 totalmente pagado, por lo cual, por unanimidad, los
5 socios deciden reunirse en Junta General Extraordi-
6 naria Universal de Socios.- Preside la sesión Boris
7 Aguirre, Presidente de la Compañía y actúa como
8 secretario el Ingeniero Leonardo Durán, Gerente de
9 la Compañía.- Los concurrentes, por unanimidad,
10 aprueban el siguiente orden del día.- Disposiciones
11 sobre aumento de capital y reforma de estatutos de
12 la compañía.- El Presidente de la compañía hace
13 referencia a la decisión tomada en la Junta General
14 Ordinaria y Universal de socios de la Compañía, de
15 veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro,
16 en la que entre otros asuntos, se decidiera aumentar
17 el capital y reformar los estatutos de la compa-
18 ñía.- Sin embargo, en dicha Acta no se detalló el
19 monto en que cada uno de los socios aumentarían sus
20 participaciones sociales ni se especificaron los
21 cambios que se harían en ellos.- Propone, por consi-
22 guiente que en esta Junta sea determinado explícita-
23 mente todo cuando quedara enunciado en la anterior
24 de manera incompleta, en lo referente al mencionado
25 aumento de capital y reforma de Estatutos.- El Pre-
26 sidente informa a la Junta que se encuentra deposi-
27 tada en la Compañía, la cantidad de cuatro millones
28 veinte y tres mil sucres, que ha sido entregada en

0000005

1 diversas ocasiones por los socios, con el propósito
 2 de aumentar su participación en el capital de la
 3 compañía.- Es, entonces, necesario y conveniente
 4 para el futuro desempeño de los negocios de la Com-
 5 pañia, utilizando los mencionados depósitos, aumen-
 6 tar su capital, que actualmente es de un millón
 7 trescientos cincuenta mil sucres, a cinco millones
 8 trescientos setenta y tres mil sucres.- Los socios,
 9 por unanimidad, y renunciando al derecho preferen-
 10 cial que poseen para suscribir dicho aumento en
 11 proporción a su capital social, aceptan que se eleve
 12 el capital social de la Compañia, de acuerdo al
 13 siguiente detalle:.....

14	NOMBRE DEL SOCIO.	CAPITAL	APORTES NU-
15		ACTUAL.	MERARIO.
16	Boris Aguirre Durán	150.000,00	596.000,00
17	Hernán Aguirre Durán	150.000,00	447.000,00
18	Remigio Durán Estrella	150.000,00	447.000,00
19	Natalia Durán Semanate	150.000,00	-----
20	Catalina Durán Semanate	150.000,00	447.000,00
21	Leonardo Durán Semanate	150.000,00	596.000,00
22	Jorge Durán Wyzisk	150.000,00	447.000,00
23	Bernardo Unda Mera	150.000,00	596.000,00
24	Jorge Cevallos Jácome.	150.000,00	447.000,00
25		NUEVO CAPITAL.	NO. PARTICIP.
26			SOCIALES.
27	Boris Aguirre Durán	746.000,00	746
28	Hernán Aguirre Durán	597.000,00	597

1	Remigio Durán Estrella	597.000,00	597
2	Natalia Durán Semanate	150.000,00	150
3	Catalina Durán Semanate	597.000,00	597
4	Leonardo Durán Semanate	746.000,00	746
5	Jorge Durán Wyzisk	597.000,00	597
6	Bernardo Unda Mera	746.000,00	746
7	Jorge Cevallos Jácome.	<u>597.000,00</u>	<u>597</u>
8	TOTAL:	S/. 5'373.000,00	5.373

9 Los socios, por unanimidad, disponen que se reformen
 10 los Estatutos de la Compañía, de la siguiente mane-
 11 ra: En cuanto al objeto social de la compañía, de-
 12 terminado en el Artículo Segundo de los Estatutos,
 13 que sea reformado en el sentido de que la Compañía
 14 pueda intervenir en el desarrollo y construcción de
 15 todo tipo de proyectos de generación hidroeléctri-
 16 ca.- El Artículo Tercero, referente al capital so-
 17 cial de la Compañía, que sea reformado de acuerdo a
 18 lo dispuesto en el detalle que consta de esta Acta;
 19 y, en el Artículo Décimo Tercero, literal d), en lo
 20 relativo al monto hasta por el cual el Gerente puede
 21 suscribir actos u contratos con su sola firma, que
 22 sea elevado de los cien salarios mínimos vitales
 23 generales que se determina, a quinientos salarios
 24 mínimos vitales, sin necesidad de la intervención
 25 conjunta del Presidente.- También por unanimidad,
 26 los socios ordenan que se proceda inmediatamente a
 27 dar todos los pasos que fueran necesarios hasta la
 28 total legalización de dicho aumento de capital y

1 reforma de estatutos, y al efecto autorizan al señor
2 Gerente de la Compañía, Ingeniero Leonardo Durán
3 Semanate, para que con su sola firma y rúbrica,
4 comparezca a la celebración de la escritura pública
5 de aumento de capital y reforma de estatutos de la
6 Compañía, en cuanto la Superintendencia de Compañías
7 así lo disponga.- Por no tener de que más tratarse,
8 se concede un receso para la redacción del Acta,
9 hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma,
10 la que es aprobada por unanimidad por todos los
11 socios concurrentes, y la firman en unidad con el
12 señor Presidente y Gerente - Secretario que certifi-
13 ca, levantándose la sesión a las once horas del día
14 señalado anteriormente.- (firmado) Boris Aguirre.-
15 Presidente.- Los Socios.- (firmado) Boris Aguirre
16 D.- (firmado) Hernán Aguirre D.- (firmado) Remigio
17 Durán E.- (firmado) Natalia Durán S.- (firmado)
18 Catalina Durán S.- (firmado) Leonardo Durán S.-
19 (firmado) Jorge Durán W.- (firmado) Bernardo Unda
20 M.- (firmado) Jorge Cevallos J.- (firmado) Ingeniero
21 Leonardo Durán S.- Gerente - Secretario.- **CERTIFICO:**
22 Que la presente copia del Acta es igual a la origi-
23 nal, que reposa en el Libro de Actas de la compañía
24 y a la cual me remito, de ser necesario.- Quito,
25 diez y nueve de octubre de mil novecientos noventa y
26 cuatro.- (firmado) Ingeniero Leonardo Durán S.-
27 **GERENTE.- T E R C E R A:- REFORMA DEL ARTICULO SE-**
28 **GUNDO.-** Queda reformado el Artículo Segundo de los

1 Estatutos Sociales, referente al objeto social de la
2 Compañía, aumentándose el siguiente literal: "... f)
3 La planificación, desarrollo y construcción de obras
4 y proyectos de generación de energía hidroeléctri-

5 ca".- C U A R T A:- REFORMA DEL ARTICULO TERCERO.-

6 Se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos
7 Sociales, de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO.-
8 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El capital social de
9 la Compañía es el de CINCO MILLONES TRESCIENTOS
10 SETENTA Y TRES MIL SUCRES, dividido en cinco mil
11 trecientas setenta y tres participaciones sociales,
12 iguales e indivisibles, de un mil sucres cada una,
13 capital que se encuentra íntegramente suscrito y
14 pagado por los socios, de la siguiente manera:--.--

15	NOMBRE DEL SOCIO.	CAPITAL	APORTES NU-
16		ACTUAL.	MERARIO.
17	Boris Aguirre Durán	150.000,00	596.000,00
18	Hernán Aguirre Durán	150.000,00	447.000,00
19	Remigio Durán Estrella	150.000,00	447.000,00
20	Natalia Durán Semanate	150.000,00	-----
21	Catalina Durán Semanate	150.000,00	447.000,00
22	Leonardo Durán Semanate	150.000,00	596.000,00
23	Jorge Durán Wyzisk	150.000,00	447.000,00
24	Bernardo Unda Mera	150.000,00	596.000,00
25	Jorge Cevallos Jácome.	150.000,00	447.000,00
26		NUEVO CAPITAL.	NO. PARTICIP.
27			SOCIALES.
28	Boris Aguirre Durán	746.000,00	746

1	Hernán Aguirre Durán	597.000,00	597
2	Remigio Durán Estrella	597.000,00	597
3	Natalia Durán Semanate	150.000,00	150
4	Catalina Durán Semanate	597.000,00	597
5	Leonardo Durán Semanate	746.000,00	746
6	Jorge Durán Wyzisk	597.000,00	597
7	Bernardo Unda Mera	746.000,00	746
8	Jorge Cevallos Jácome.	<u>597.000,00</u>	<u>597</u>
9	TOTAL:	S/. 5'373.000,00	5.373

10 **Q U I N T A:- REFORMA DEL ARTICULO DECIMO TERCERO.-**

11 Queda reformado el Artículo Décimo Tercero, literal
 12 d), de la siguiente manera:".....d) Previa autoriza-
 13 ción de la Junta General, suscribir conjuntamente
 14 con el Presidente toda clase de actos y contratos
 15 cuya cuantía supere el monto equivalente a quinien-
 16 tos salarios mínimos vitales generales vigentes ese
 17 momento; en cuantías iguales o inferiores a este
 18 valor, bastará su sola firma."- Todos los socios de
 19 la Compañía, que se encuentran aumentando el capital
 20 en la manera ya determinada, son de nacionalidad
 21 ecuatoriana.- **DECLARACION.-** De conformidad con lo
 22 dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución
 23 número cero once de veinte y siete de agosto de mil
 24 novecientos noventa y tres, expedida por la Superin-
 25 tendencia de Compañías y cumpliendo con lo determi-
 26 nado en el segundo inciso del Artículo Undécimo de
 27 la citada Resolución, el compareciente, Ingeniero
 28 Leonardo Durán Semanate, en su calidad de Gerente y

1 representante legal de la compañía "QUALITEC COMER-
2 CIO E INDUSTRIA COMPANIA LIMITADA", declara, bajo
3 juramento, que la integración de capital determinada
4 en la presente escritura, es correcta y verdadera.-
5 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
6 cláusulas que fueren de estilo, para la validez de
7 la presente escritura.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- El
8 compareciente ratifica la minuta inserta la misma
9 que se halla firmada por la doctora Nadia Páez de
10 Escobar, con matrícula profesional del Colegio de
11 Abogados de Quito número: Dos mil cuatrocientos
12 noventa y dos.- Para el otorgamiento de la presente
13 escritura se observaron los preceptos legales del
14 caso, y leída que le fue al compareciente por mi el
15 Notario en unidad de acto, se ratifica y firma con-
16 migo el Notario de todo lo que doy fe. (firmado) Inge-
17 niero Leonardo Durán Semanate, cédula de ciudadanía -
18 número: diez y siete - cero sesenta y ocho ochenta y
19 dos dos cero - cuatro, papeleta de votación número: -
20 cero setenta y cuatro - trescientos ocho; (firmado) -
21 El Notario doctor Jaime Nalivos Maldonado.- DOCUMENTOS
22 HABILITANTES:-
23
24
25
26
27
28
.....

0000008

Quito, 30 de agosto de 1991

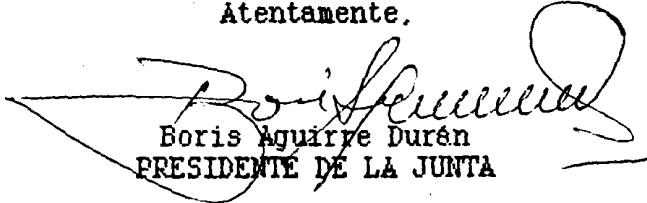
Señor
Leonardo Durán Semanate
Presente. -

De mi consideración:

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA. llevada a cabo el día de hoy, designó a usted para el cargo de Gerente General, por el período de tres años debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y las demás funciones constantes en el artículo décimo tercero de los estatutos de la misma. La Sociedad fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón, con fecha 29 de julio de 1991 y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de agosto de 1991.

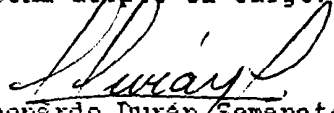
Mucho agradeceré a usted se sirva dar la razón de su aceptación; y, por mi parte y en el nombre de la Compañía me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,



Boris Aguirre Durán
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Agradezco la designación de GERENTE GENERAL de la compañía QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA., y con esta fecha acepto el cargo.



Leonardo Durán Semanate

Quito, 30 de agosto de 1991

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 4711 del Re-
gistro de Nombres Tomo 122

Quito, a 05 SET 1991

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



ello confiero esta TERCERA
ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Se otorgó ante mí, y en fe de -
COPIA CERTIFICADA, en Quito, a -

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nólivos Maldonado

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

10.11.91 03 542 27

QUITO - ECUADOR

Art

0000009

1 ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el ar-
2 tículo Segundo de la Resolución No. 94 1.1.1. 3262
3 dada por la Superintendencia de Compañías el 30 de
4 noviembre de 1.994, tomé nota al margen de la matriz
5 de la escritura pública de Aumento de Capital y
6 Reforma de estatutos de la Compañía **QUALITEC COMER-**
7 **CIO E INDUSTRIA CIA. LTDA.**, celebrada ante mi el 8
8 de noviembre de 1.994, de la aprobación de la misma
9 que por la presente resolución hace dicha Superin-
10 tendencia de Compañías.

11

12

13

14

Quito, a 14 de diciembre de 1.994.

15

16

17

18

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

19

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

20

Dr. Jaime Nolivos Maldonado
NOTARIA-SEGUNDA SEGUNDA
Teléfono 521573 - 542220
QUITO - ECUADOR

21

22

23

24

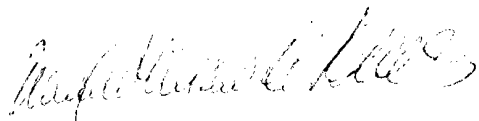
25

26

27

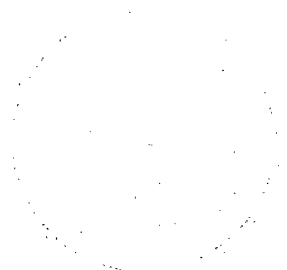
28

Z O N : Cumpliendo lo ordenado por la señora Intendente de Compañías de Quito Encargada, en su Resolución número 94.11.1.3262, de fecha 30 de noviembre de 1994, tomé nota de - la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "QUALITEC COMERCIO E INDUSTRIA CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Décimo Segundo Dr. Jaime Nolivos, el 8 de noviembre de 1994, al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma compañía celebrada ante mí, el 29 de julio de 1991; en el sentido de que se aumenta el capital y se reforma los estatutos, según consta de la escritura antes mencionada. Quito, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Re-
2 solución número tres mil doscientos sesenta y dos de la Sra.
3 Intendente de Compañías de Quito Encargada de 30 de Noviem-
4 bre de 1994, bajo el número 3390 del registro Mercantil, de
5 tomo 125.- Se tomó nota al margen de la Inscripción número
6 1623 del registro Mercantil de 29 de Agosto de 1991 a fs.
7 2851 vta tomo 122.- Queda archivada la segunda copia certi-
8 ficada de la Escritura Pública de Aumento de capital y Re-
9 forma de estatutos de la compañía "QUELITEC COMERCIO E IN-
10 DUSTRIA CIA LTDA", otorgada el 8 de noviembre de 1994 ante
11 el Notario Décimo segundo del Cantón Quito Dr. Jaime Patri-
12 cio Nollivos M.- Se fijó un Extracto signado con el número
13 2264.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. ter-
14 cero de la citada Resolución, de conformidad a lo estable-
15 cido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en
16 el registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- se
17 anotó en el Repertorio bajo el número 39756.- LA REGISTRADO-
18 RA ENCARGADA.- *Dr. Hector Uguet*